



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 24 de abril de 2024**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**Referencia: SESJGL/2024/16.**

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DIECISIETE DE ABRIL DE 2024.**

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 17 de abril de 2024.

**Referencia: SESJGL/2024/16.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

No se presentan.

**3. URBANISMO.**

Referencia: 2023/6896.

**ASUNTO N° TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CONSISTENTES EN INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO SITO EN C/ALFONSO CAMIN, 27 DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (rep. D. \*\*\*), del edificio sito en C/Alfonso Camín ,27 Mieres, Ref. Cat. \*\*\*, LICENCIA DE OBRAS PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECNTONICAS (INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR), que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 27/03/2024, que se anexa a continuación.

Documento anexo: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

**4. URBANISMO.**

Referencia: 2023/3744.

**ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA ELEVACIÓN DE DOS HILERAS DE MURO EXISTENTE Y RENOVAR VALLA EN CAMINO DE RIBONO, 33.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a D. \*\*\* de licencia de obras para ELEVAR DOS HILERAS DE MURO EXISTENTE Y RENOVAR VALLA en Camino de Ribono, 33 Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*, en los términos del informe técnico de 18/01/2024, que se inserta a continuación.

Documento anexo: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Urbanismo, para su ejecución.

**5. URBANISMO.**

Referencia: 2023/7236.

**ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE BLOQUE DE HORMIGÓN EN LA MALATERÍA, Nº 74-LA REBOLLADA, MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a D \*\*\* licencia de obras para la EJECUCIÓN DE UN MURO DE BLOQUE DE HORMIGÓN, que deberá ser cargado y pintado en colores mate y sin texturas, guardando una adecuada concordancia con la vivienda, en La Malatería, nº74, La Rebollada (Mieres) Referencia Catastral: \*\*\*, en los términos de los informes técnicos de 14/09/2023 y 07/02/2024, que se insertan a continuación.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**6. CONTRATACION.**

**Referencia: 2024/3093.**



**ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA, PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS..**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Adjudicar a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.AU. CIF: A79486833, el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del conjunto deportivo de Vega de Arriba: Piscina climatizada, Gimnasio e Instalaciones complementarias”, cofinanciado por el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través del Instituto para la Transición Justa y el Principado de Asturias, CPV: 45321000-3 Trabajos de aislamiento térmico; 45232141-2 Trabajos de calefacción; 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado; 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica y 45311200-2 Trabajos de instalación de accesorios eléctricos, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 241.748,86 euros más 50.767,26 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 292.516,12 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución de las obras de TRES MESES y un plazo de garantía de DOS AÑOS, todo ello de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTOS DE URGENCIA.**

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**7. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/9437.**

**ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA EL PASO DEL CTI 12359 LA DEPATA A CASETA PREFABRICADA Y SUSTITUCIÓN DE APOYO EN LMT 12/20 KV HUERIA SAN JUAN, MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. \*\*\*, LICENCIA DE OBRAS PARA EL PASO DEL CTI 12359 LA DEPATA A CASETA PREFABRICADA Y SUSTITUCIÓN DE APOYO EN LMT 12/20 KV HUERIA SAN JUAN, en LA DEPATA (Mieres); (modificado del proyecto tramitado en el expediente nº453/2021, para el cual se concedió licencia por Resolución del Alcalde nº2022002051, de 19 de agosto de 2022); debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y suscrito el 19/08/2022 por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/12/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**8. SANCIONES.**

**Referencia: 2024/2566.**

**ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR NO EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:**

Sancionar a D. \*\*\* (DNI \*\*\*), conforme establece el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, con una multa de 150€ por no exhibir en lugar visible la autorización para el ejercicio de la venta ambulante durante el ejercicio de la actividad en el puesto N° \*\* de la C/Escuela de Capataces N° \*\* de Mercadillo Dominical de Mieres el día 03/03/2024 a las 13:55 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con la notificación de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.